

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO-

## OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR

FAVOR DE REFERIRSE A.

AV-3-202

Vols. 355-389-386-380-395

First Medical Health Plan, Inc.

eclbido por: 1312

5 de marzo de 2009

Sr. José A. Pagán Vicepresidente Asuntos Administrativos First Medical Health Plan, Inc. Apartado Postal 191580 San Juan, Puerto Rico 00918-1580

Re: Formularios Núms.: FMHP Emp.-12/00 Rev. 04/2004, FMHP-CLASSIC-04, FMHP-PREMIUM-04, PREMIUM-EXCEL-04, FMHP-PLATINUM-04, FMHP-MM1-04, FMHP-F11-04, FMHP-F15-04, FMHP-D06-04, FMHP-D08-04, FMHP-D10-04, FM 0011, FM 0005 y FM 006

Estimado señor Pagán:

Hacemos referencia a nuestra carta de AV-3-636 4 de noviembre de 2005, con relación al asunto de epígrafe.

En dicha comunicación se le notificó que el sometimiento de asunto fue aprobado condicionado a que se sometieran las tarifas y estudio actuarial que se utilizarán con las cubiertas de epígrafe, en conformidad al Artículo 19.080 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A sec. 1908 (2).

A pesar de que las enmiendas a dichos documentos requeridas en nuestra carta AV-3-746 de 15 de diciembre de 2005 no fueron recibidas, debido al tiempo transcurrido le notificamos que la condición de la aprobación a este archivo le es retirada. Por lo que la aprobación del mismo es otorgada sin dicha limitación.

Cordialmente,

Supervisora

Seguro de Vida y Salud V Unidad Análisis Actuarial